

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### ANUNCIO

**4.684**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del Uso, Disfrute y Conservación del litoral del término municipal de Gáldar, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO, DISFRUTE Y CONSERVACIÓN DEL LITORAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR.

«Incluir en el artículo 9. Usos prohibidos, el punto 11. Se prohíbe fumar o inhalar humos o vapores en las zonas y agua de baño tanto en la arena de la playa como en el agua del mar, así como en piscinas naturales y resto de zonas de baño.

La modificación de la ordenanza elevada a definitiva entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas»

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gáldar, a nueve de octubre de dos mil veinte-

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

63.970

### ANUNCIO

**4.685**

Resoluciones de Alcaldía número 0929, 0930, 0931,0932 del Ayuntamiento de Gáldar por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombran

como funcionarios de carrera a los siguientes aspirantes que superaron la oposición, para cubrir las plazas de Agente de la Policía Local de Gáldar vacantes en el Ayuntamiento de Gáldar, y que han tomado posesión como funcionarios de carrera el día 07/10/2020. Extractadas las citadas resoluciones dice lo siguiente:

«Considerando que por Resolución de la Alcaldía de 05/06/2018 aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura mediante funcionarios/as de carrera de 4 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Agente de Policía Local, Grupo de clasificación profesional C1, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 70 de fecha 11/06/2018, con corrección publicada en el número 84, de 13 de julio de 2018 así como en el Boletín Oficial de Canarias número 113 de fecha 13/06/2018, y corrección posterior publicada en el número 146, de 16 de julio de 2018 .

Considerando la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición.

Considerando que los funcionarios en prácticas don Daniel Fleitas Antúnez (\*\*\*\*49.6\*\*\*\*), David Hernández González (\*\*\*\*52.7\*\*\*\*), don Tomas Leonardo Cruz Hernández (\*\*\*\*73.0\*\*\*\*) y don Daniel Salmerón Salvo (\*\*\*\*25.7\*\*\*\*) han sido declarado APTOS mediante resolución del Director General de Seguridad y Emergencias por la que se declara concluso el LVII Curso de Formación básica para Policías Locales de Canarias, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria desde el día 1 de noviembre de 2019 al 26 de junio de 2020, y, así mismo ha completado las 1200 horas como funcionario en prácticas.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

RESUELVO

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de la